17-18-19

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

Cemento Paraguayo!

VUOC N° 67 /2015 **CARTA INTERNA**

A : PRESIDENCIA

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

FECHA : 21 DE MAYO DE 2015

ASUNTO : DICTAMEN DE ACREDITACION DE VIA DE EXCEPCION PARA LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA SECADORA DE PUZOLANA DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA

==========

En fecha 21 de julio de 2015, por Carta Interna G.I. UP N° 22/15, el Gerente de Proyectos de la INC se dirige a esta UOC a efectos de manifestar entre otras cosas que: *"La producción de la INC se está viendo reducida por la adición de puzolana al cemento que ocasiona lo siguiente:… La puzolana se recibe con un porcentaje de humedad promedio de 20% aproximadamente, lo que significa que necesariamente debemos bajar la humedad para poder utilizarla en la producción de cemento y al no poder hacer esto afecta directamente la capacidad de producción del molino de cemento… La planta de secado actual es una instalación antigua y obsoleta que tiene muchas averías que ocasiona el paro continuo de la instalación y además no puede alimentarse directamente con material muy húmedo. Lo que obliga a hacer un trabajo de secado con tractor a cielo abierto que cuando llueve afecta la producción… La puzolana sin secar hace que se tranquen los conductos ocasionando atranques en distintos sectores, y esto aparte del aumento del uso de clinker ocasiona paro de la instalación… Todo lo mencionado hizo que la adicción de puzolana bajara de 15% aproximadamente a un promedio de 5%, esto evidentemente implica un sobre costo de producción, ya que la diferencia se completa con clinker, que es la materia prima más cara que se utiliza en la fabricación del cemento… Cabe destacar que todo ello es en consecuencia a que el actual secador de*

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

puzolana con que contamos ya ha llegado al tope máximo de su vida útil, y no tenemos certeza de cuánto tiempo más podrá estar funcionando en las condiciones en que se encuentra.".

En razón de la situación descrita por la Gerencia Industrial, hemos verificado que hace ya un año que se vienen llevando a cabo llamados para la adquisición de un nuevo secador de puzolana, los cuales han resultado infructuosos por diversas razones que se encuentran expuestas en los informes de evaluación de los mismos y sus resoluciones, habiéndose declarado desierto dos de ellos, y el último ha tenido que ser cancelado, conforme seguidamente pasamos a detallar.

Id	Nombre	Modalidad	Fecha Apertura	Estado
288054	Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Nueva Secadora de Puzolana de la Planta Industrial de Villeta	LPI	05/05/2015	**Cancelado**
282736	Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Nueva Secadora de Puzolana de la Planta Industrial de Villeta	LPI	RP: 15/12/2014 EC: 16/12/2014	**Desierto**
279842	Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Nueva Secadora de Puzolana de la Planta Industrial de Villeta	LPI	RP: 06/10/2014 EC: 07/10/2014	**Desierto**

Como se puede ver, ya en el año 2014 se han llevado a cabo dos procesos que fueron declarados desiertos, configurándose por ende el supuesto previsto en el inciso f) del Artículo 33 de la Ley 2051/03 que dice *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:.. **f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;...".***

Debemos mencionar que obviamente el citado supuesto es a efectos de que las necesidades públicas, sean satisfechas en la oportunidad necesaria, y evitar dilaciones en el proceso de contratación.

Abog. César E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

En el caso que nos ocupa, a la par de haberse configurado el supuesto ya señalado, debemos expresar que de igual modo la INC cuenta con una imperiosa necesidad de adquirir el citado bien, dado que cada día de retraso se traduce en perdida para la INC por las razones ya señaladas líneas arriba, al hacer referencia a la Carta Interna de la Gerencia Industrial.

Cabe señalar que la excepción en cuestión únicamente seria a efectos de la reducción de los plazos de publicación del PBC en el SICP, siendo el mismo de 5 (cinco) días, más a la misma podrá presentarse cualquier potencial oferente que cumpla con los requerimientos del PBC, garantizándose de dicho modo que todos los principios contenidos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03. Así también, el proceso debería ser llevado a cabo por SBE, de modo tal a dotar de mayor transparencia aun al mismo, y con miras a la obtención de los mejores precios para la INC.

Que, ante las circunstancias descritas líneas arriba, estimamos prudente llevar a cabo una contratación directa por vía de la excepción al amparo del supuesto previsto en inciso f) del Artículo 33° de la Ley 2051/03.

Que en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.

Que, ante la situación planteada, corresponde que la Presidencia de la Industria Nacional del Cemento haga uso de las facultades que el Art. 33 le otorga y en consecuencia en base a las consideraciones precedentes proceda a llevar adelante la contratación indicada en las condiciones señaladas.

Abog. César E. Diesel Ma...
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

Sobre la base de los documentos analizados y que el expediente se encuentra enmarcado dentro de las exigencias establecidas en el área de Contrataciones Públicas para estos tipos de procedimientos, se solicita a la Máxima Autoridad Institucional :

- Acreditar los supuestos de excepción para un Proceso por Vía de la Excepción – LPI – SBE para la para la **"PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA SECADORA DE PUZOLANA DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA"**
- Aprobar el PBC del llamado señalado en el punto que antecede.

ABOG. CÉSAR DIESEL MARIN
Gerente U.O.C.